

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez, sírvase proveer.

Yumbo Valle, marzo 12 de 2021.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Interlocutorio No. 486
Ejecutivo Singular
Rad. 2019-00689-00
Abstenerse

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, marzo doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

Se allega memorial presentado la apoderada judicial de la parte demandante, quien solicita se profiera la orden de ejecución.

De la revisión del presente proceso observa el juzgado que la parte demandada no se ha notificado de esta demanda, además no obra constancia de notificación de que trata los artículos 291 y 292 del C.G.P. en concordancia con el Decreto 806 de 2020, por lo anterior el juzgado

DISPONE:

ABSTENERSE el despacho de dar trámite a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte actora, conforme a la parte considerativa de este proveído.

Notifíquese,
Juez.

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

hhl

JUZGADO 2o CIVIL MUNICIPAL
YUMBO - VALLE

Estado No. 46

Fecha: 17 MAR 2021

Firma: _____

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez informándole que el proceso no tiene embargo de remanentes, sírvase proveer.

Yumbo Valle, marzo 12 de 2021.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Interlocutorio No. 484
Ejecutivo Singular
Rad. 2017-00181-00
Terminación por pago total de la obligación

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, marzo doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

En virtud al memorial que antecede presentado por la apoderada judicial de la parte demandante Dra. PILAR MARIA SALDARRIAGA en el cual solicita se ordene la terminación del proceso por pago total de la obligación, siendo procedente el pedimento de conformidad con el artículo 461 del C.G.P., el juzgado.

DISPONE:

1. DECRETAR la terminación del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR instaurado por BANCOLOMBIA S.A. contra GERMAN ALBERTO MAMBUSCAY ERAZO, por pago total de la obligación.

2. decretar la cancelación de las medidas de embargo decretadas dentro del presente proceso.

3. ARCHIVAR el expediente, previa cancelación, en el libro radicador.

Notifíquese,
Juez.

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

hhl

JUZGADO 2o CIVIL MUNICIPAL
YUMBO - VALLE

Estado No. 46

Fecha: 17 MAR 2021

Firma: _____

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez. con memorial que antecede presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, sírvase proveer.

Yumbo Valle, marzo 12 de 2021.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Interlocutorio No. 483
Ejecutivo Singular
Rad. 2018-00252-00
Traslado Avaluó

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, marzo doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

Se allega memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante Dra. LUZ STELLÁ TRIANA GOMEZ, quien allega el avaluó del bien aquí embargado realizado por el Perito Avaluador JUAN JOSE URIBE DE FRANCISCO, el cual de conformidad al artículo 444 del C.G.P., se correrá traslado a la parte demandada.

En consecuencia de lo anterior, el juzgado

DISPONE:

1. CORRASE traslado del avaluó presentado por la parte demandante, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 444 del C.G.P.
2. Una vez vencido el término de traslado concedido, se procederá a resolver sobre la solicitud de fijación de recha para la diligencia de rémate.

Notifíquese,
Juez.

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

hhl

JUZGADO 2o CIVIL MUNICIPAL
YUMBO - VALLE

Estado No. 46

Fecha: 17 MAR 2021

Firma: _____

43
Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez con memorial que antecede presentado por la parte demandada, sírvase proveer.

Yumbo Valle, marzo 12 de 2021.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Sustanciación No. 161
Ejecutivo Singular
Rad. 2018-00166-00
Entrega Título

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, marzo doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

En virtud al memorial que antecede presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, se hace preciso hacer la entrega de los títulos judiciales solicitados a nombre de DR. WILLIAM ALFREDO IDROBO RODRIGUEZ, hasta la concurrencia de la liquidación del crédito.

Notifíquese,
Juez.

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

hhl

JUZGADO 2o CIVIL MUNICIPAL
YUMBO - VALLE

Estado No. 46

Fecha: 17 MAR 2021

Firma: _____

38

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez con memorial que antecede presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, sírvase proveer.

Yumbo Valle, marzo 15 de 2021.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Interlocutorio No. 493
Ejecutivo Singular
Rad. 2020-00279-00
Emplazamiento

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, marzo quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo solicitado en el memorial que antecede, se hace preciso ordenar el emplazamiento de FERNANDO ECHEVERRI GARRIDO en su condición de demandado, conforme al artículo 108 del C.G.P. en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, por lo cual el Juzgado

DISPONE:

ORDENASE el EMPLAZAMIENTO FERNANDO ECHEVERRI GARRIDO en su condición de demandado, dentro del presente proceso, conforme a los términos del artículo 108 del C.G.P. en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, que se surtirá mediante en el registro nacional de emplazados.

El emplazamiento se tendrá surtido transcurridos quince (15) días después de su publicación del listado. Si la emplazada no comparece se le designará curador ad-litem y se continuara el trámite del proceso hasta su culminación.

Notifíquese,
Juez.

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

hhl

JUZGADO 2o CIVIL MUNICIPAL
YUMBO - VALLE

Estado No. 46

Fecha: 7 MAR 2021

Firma: _____

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez, sírvase proveer.

Yumbo Valle, marzo 15 de 2021.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Sustanciación No. 173

Ejecutivo Singular

Rad. 2020-00108-00

Agregar

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, marzo quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

En virtud al memorial que antecede presentado por el apoderado judicial de la parte demandante Dr. ANIBAL ORTIZ CUELLAR, quien allega la constancia de envío de la notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P. dirigida a la parte demandada, se hace preciso glosar a los autos para que obre y conste dentro del presente proceso.

Notifíquese,

Juez.

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

Hhi

JUZGADO 2o CIVIL MUNICIPAL
YUMBO - VALLE

Estado No. 46

Fecha: 17 MAR 2021

Firma: _____

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez, sírvase proveer.

Yumbo Valle, marzo 15 de 2021.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Sustanciación No: 172

Ejecutivo Singular

Rad. 2020-00108-00

Agregar

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, marzo quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

En virtud al memorial que antecede presentado por el apoderado judicial de la parte demandante Dr. WILLIAM GONZALEZ MARIN, quien allega la constancia de envío de la notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P. dirigida a la parte demandada, se hace preciso glosar a los autos para que obre y conste dentro del presente proceso.

Notifíquese,

Juez.

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY,

Hhl

JUZGADO 2o CIVIL MUNICIPAL
YUMBO - VALLE

Estado No. 46

Fecha: 17 MAR 2021

Firma: _____

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO VALLE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE LAS COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR propuesto por BANCO DE OCCIDENTE en contra de FRANCO ALIRIO VALLEJO ROJAS, a cargo de la parte demandada, quedando de la siguiente manera:

RAD. 2019-00501-00

v/r agencias en derecho\$1.500.000.00

TOTAL.....\$1.500.000.00

VALOR: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE

Marzo 15 de 2021.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez, sírvase proveer.

Yumbo Valle, marzo 15 de 2021.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Sustanciación No. 170
Ejecutivo Singular
Rad. 2019-00501-00
Aprueba Liquidación de Costas

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, marzo quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

DISPONE:

Aprobar la anterior liquidación de costas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 440 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 ibídem, por estar conforme a derecho.

Notifíquese,

Juez.

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

hhl

JUZGADO 2o CIVIL MUNICIPAL
YUMBO - VALLE

Estado No. 46

Fecha: 17 MAR 2021

Firma: _____

28

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO VALLE, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE LAS COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR propuesto por ALVEIRO ASTAIZA ALBINO en contra de ANDRES FERNANDO HENAO MUÑOZ, a cargo de la parte demandada, quedando de la siguiente manera:

RAD. 2018-00502-00

v/r agencias en derecho	\$150.000.00
v/r notificación demandado.....	\$ 14.400.00
TOTAL.....	\$164.400.00

VALOR: CIEN SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE

Marzo 15 de 2021.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez, sírvase proveer.

Yumbo Valle, marzo 15 de 2021.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Sustanciación No. 169
Ejecutivo Singular
Rad. 2018-00502-00
Aprueba Liquidación de Costas.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, marzo quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

DISPONE:

Aprobar la anterior liquidación de costas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 440 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 ibídem, por estar conforme a derecho.

Notifíquese,

Juez.

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

hhl

JUZGADO 2o CIVIL MUNICIPAL
YUMBO - VALLE

Estado No. 46

Fecha: 7 MAR 2021

Firma: _____

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez, sírvase proveer.

Yumbo Valle, marzo 15 de 2021.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Sustanciación No. 169
Ejecutivo de Alimentos
Rad. 2017-00524-00
Requerir

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, marzo quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

En virtud al memorial que antecede presentado por la parte demandante MARTHA OFELIA MONTENEGRO, se hace preciso REQUERIR al pagador de COLPENSIONES, a fin de que informe el motivo por el cual no ha dado cumplimiento a la orden impartida por este juzgado por medio del oficio No. 1080 de 8 de agosto de 2019, en relación al embargo del 20% de la mesada pensional que percibe el demandado señor JOSE DESIDERIO RODRIGUEZ c.c. No. 16.591.204. oficiese.

Notifíquese,
Juez.

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

Hhl

JUZGADO 2o CIVIL MUNICIPAL
YUMBO - VALLE
Estado No. 48
Fecha: 17 MAR 2021
Firma: _____

79
Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez, sírvase proveer.

Yumbo Valle, marzo 15 de 2021.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Sustanciación No. 169

Ejecutivo Singular

Rad. 2020-00225-00

Agregar

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, marzo quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

En virtud al memorial que antecede presentado por el apoderado judicial de la parte demandante Dr. HUGO ALBERTO BOLAÑOS BEJARANO, quien allega la constancia de envío de la notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P. dirigida a la parte demandada, se hace preciso glosar a los autos para que obre y conste dentro del presente proceso.

Notifíquese,

Juez.

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY

Hhl

JUZGADO 2o CIVIL MUNICIPAL
YUMBO - VALLE

Estado No. 46

Fecha: 7 MAR 2021

Firma: _____

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez, sírvase proveer.

Yumbo Valle, marzo 15 de 2021.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Sustanciación N.º. 168
Ejecutivo Singular
Rad. 2009-00189-00
Requerir

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, marzo quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

En virtud al memorial que antecede presentado por la parte demandante ANCIZAR POLANCO BARRIENTOS, se hace preciso REQUERIR al memorialista para que se sirva presentar la actualización de la liquidación del crédito teniendo en cuenta los abonos realizados por medio del pago de títulos judiciales, una vez presentada y aproba la misma de resolverá sobre la solicitud de entrega de depósitos judiciales.

Notifíquese,

Juez.

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

Hh)

JUZGADO 2o CIVIL MUNICIPAL
YUMBO VALLE

Estado No. 96

Fecha: 17 MAR 2021

Firma: _____